

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CICLOS FORMATIVOS CURSO 2016/2017

MÓDULO: Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras de Decoración

DEPARTAMENTO: Diseño de Interiores

PROFESOR/A: Eduardo Merchán Álvarez

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del ciclo Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras tiene su precedente en la asignatura Diseño Asistido por Ordenador (DAO), impartida en primero de este ciclo.

Este módulo debe dar respuestas prácticas en el desarrollo de proyectos con distintas aplicaciones informáticas, en el campo del Diseño de Interiores. Fomentando la capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

Buscando una correcta utilización de los equipos informáticos (hardware) y de los programas planteados en la módulo (software) de manera que el alumnado obtenga los conocimientos necesarios para que ambos formen parte de las herramientas de trabajo que le permitirán desarrollar proyectos relacionados con lo que un día será su trabajo. Estas herramientas han de convertirse para el alumnado en una extensión de su creatividad más que en dispositivos autónomos que solucionan los problemas cuando se aprieta un botón.

Y siendo una característica diferencial común a todos los medios digitales la constante evolución de estos, se encaminara al alumnado a una investigación continua y a una adaptación permanente.

Haciendo referencia al PEC, la Escuela de Arte José María Cruz Novillo, es el único centro que imparte el Bachillerato en la modalidad de Artes y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, en la Provincia de Cuenca, la procedencia de nuestros alumnos es muy variada. Muchos son de municipios de la provincia y suelen residir durante la semana en la capital.

Los alumnos de este centro poseen características especiales pues la decisión de realizar estudios de arte y diseño es un asunto eminentemente vocacional.

Dada la heterogeneidad de nuestro alumnado, el centro tratará de dar una respuesta personalizada a sus necesidades educativas, intereses personales y expectativas profesionales y académicas con los recursos personales, módulos, profesionales y organizativos del centro.

La **normativa** sobre la que se apoya este documento es:

- 1. Real Decreto 1464/1995**, de 1 de septiembre (BOE de 11 de octubre), por el que se establece el título y las enseñanzas mínimas.
- 2. Real Decreto 1537/1996**, de 21 de junio (BOE de 7 de septiembre), por el que se establece el currículo.

2. OBJETIVOS

2_1_Objetivos generales

Los objetivos generales establecidos en el Real Decreto 1537/1996 para el ciclo formativo que establece el currículo son:

- Analizar y desarrollar los procesos básicos de proyectación en el campo profesional de la decoración.
- Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, técnicos, organizativos y económicos para configurar el proyecto y, seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.
- Resolver los problemas constructivos, propios de este nivel, que se planteen durante el proceso de proyectación.
- Conocer las especificaciones técnicas de los materiales utilizados.
- Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la proyectación y dirección de obras de decoración.
- Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en este campo.
- Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.
- Analizar, adaptar y en su caso, generar documentación artístico técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.
- Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales, derivadas del avance tecnológico y artístico en la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión. (M)

2_2_Objetivos específicos.

Los objetivos que el RD establece para el módulo de Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras son:

- (DESTREZA) Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos. (M)
- (DESTREZA) Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo

y como instrumento de comunicación y gestión. (M)

Se desarrolla los objetivos establecidos previamente en los siguientes objetivos asociados:

- (DESTREZA) Utilizar herramientas profesionales de manera correcta para la obtención de proyectos en el campo del diseño de interiores. De esta manera conocerán en profundidad y manejarán con autonomía las herramientas utilizadas habitualmente para obtener productos gráficos.
- (CAPACIDAD) Conocer los procesos de trabajo más habituales y los requerimientos técnicos que llevan a la obtención de productos profesionales.
- (CAPACIDAD) Capacidad de elección de herramientas y procesos adecuados según los objetivos y los requerimientos técnicos del proyecto.
- (COMPETENCIA) Crear fuentes de documentación y recursos propias y realizar labores de investigación en torno a los proyectos.
- (COMPETENCIA) Lograr aunar creatividad, estética y productividad en cada uno de los trabajos realizados.
- (DESTREZA) Aplicar conocimientos teóricos y técnicos en planteamientos prácticos. (M)
- (DESTREZA) Gestionar sistemas informáticos tanto a nivel de hardware como de software con capacidad suficiente para conseguir la autonomía en el desarrollo de su trabajo profesional.
- (CAPACIDAD) Capacidad de investigación dentro de las nuevas tecnologías puesta al servicio del proceso creativo.
- (COMPETENCIA) Dominar el desarrollo de proyectos en dos dimensiones en un programa Asistido por Ordenador. (M)
- (DESTREZA) Impresión y presentación de proyectos de interiores. (M)
- (DESTREZA) Recreación de escenas tridimensionales. (M)

2_3_Objetivos mínimos.

De los establecidos anteriormente, son objetivos mínimos aquellos marcados (M).

2_3_Competiciones profesionales.

El especialista en diseño de interiores en esta especialidad de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración estará en disposición de trabajar como profesional autónomo, asociado o asalariado, en

estudios o empresas, proyectando, gestionando, coordinando y dirigiendo obras propias de este nivel o de niveles superiores. Para ello trabajará en contacto directo con titulados de rango superior, gestionará y coordinará los diferentes oficios y técnicos que intervengan en la posterior ejecución material de lo proyectado.

TAREAS MÁS SIGNIFICATIVAS

- Desarrollar y dirigir proyectos de obras de decoración propios de este nivel, aplicando conocimientos y técnicas necesarios para llevarlos a buen fin.
- Analizar documentación específica propia de este campo profesional.
- Realizar, en equipo o individualmente, en estudios o talleres, la representación gráfica del proyecto, con posibilidades de gestión y coordinación.
- Ocupar, en el ámbito de una empresa, puestos de interlocutor entre ésta y profesionales de rango superior (arquitectos técnicos, interioristas, arquitectos, ingenieros, etc.)
- Resolver Proyectos partiendo de datos o elementos dados, adaptándose a la filosofía y características competitivas de una empresa.
- Investigar en formas, materiales y procesos creativos propios de su campo.
- Coordinar y dirigir los trabajos de los diferentes oficios y técnicos que intervengan en la ejecución material del Proyecto.
- Valorar y confrontar la calidad de los materiales y acabados.
- Realizar valoraciones e informes.

3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSO

3_1_Distribución de los contenidos en unidades didácticas

El ciclo formativo de grado superior Proyectos y Dirección de Obras de Decoración debe, entre otros, otorgar al alumno “conocimientos de tecnología que sean soporte de la posterior ejecución de proyectos”. Para conseguir este objetivo, el profesor de Medios Informáticos dispone de 100 horas lectivas con una distribución de 4 horas semanales.

Los contenidos son:

1. Los conocimientos de informática aplicados a la especialidad.
2. Aplicación de los conocimientos del CAD/CAM.
3. Aplicación de las técnicas de los sistemas gráficos.
4. Aplicación de la técnica de modelado 2D y 3D.
5. Aplicación de planificación de animación 3D.
6. Aplicaciones de ofimática.

Así, para el presente curso se establecen los siguientes bloques temáticos, que abarcarán la revisión y profundización de algunos de estos contenidos y del desarrollo del resto:

1_DAO. Profundización y aplicación a PDD.

2_Ofimática. Aplicaciones informáticas para la creación de documentos textuales y de

presentación de proyectos.

3_3D. Modelos tridimensionales y escenas. Dibujo y modelado. Materiales y texturas. Iluminación. Animación. Renderizado. Integración con la edición de vídeo en la presentación de proyectos.

4_Presentación gráfica de proyectos.

El desarrollo de esta distribución del módulo vendrá establecido por el grupo, los contenidos y/o actividades de cada bloque didáctico podrán ser ampliados o reducidos. Contemplando la posibilidad de alterar el orden de las unidades con el fin de lograr un mayor rendimiento del grupo. Estas posibles modificaciones serán siempre en función de criterios pedagógicos y con el consentimiento del Departamento.

La distribución de estos contenidos en unidades didácticas queda como sigue:
(los contenidos mínimos aparecen reflejados con un asterisco)

B1_1_DAO. Profundización y aplicación a PDD.

Detalles constructivos, Isométrica (*). Presentación avanzada de un dibujo: Espacio modelo vs Espacio papel (*).

B2_2_Ofimática. Aplicaciones informáticas para la creación de documentos textuales y de presentación de proyectos.

Tipos de documentos. Presentación de diferentes tipos de documentos (*). Creación y edición (*).

B3_3_ 3D. Modelos tridimensionales

Trabajo en espacio tridimensional (*). Especificación de coordenadas en 3D. Sistema de Coordenadas Personales. Creación de primitivas (*).

B3_4_3D. Dibujo y modelado. Materiales y texturas.

Tipos de modelado. Modelado de sólidos (*). Creación y edición (*).
Técnicas específicas para su desarrollo (*). Aplicación de los conocimientos del CAD/CAM.

B3_5_ 3D. Escenas. Cámaras e iluminación.

Administración de escenas y proyectos (*). Tipos de cámaras. Composición de cámaras y perspectiva (*). Colocación de cámaras en la escena. Navegar por la vista cámara. Tipos básicos de luz. Colocación de luces (*). Representar una escena. Renderizado de imágenes estáticas, técnicas aplicadas (*).

B3_6_3D. Animación. Renderizado.

Planificación de la animación. Animación aplicada a PDD. Renderizado de imágenes en movimiento. Integración con la edición de vídeo en la presentación de proyectos.

B4_7_ Presentación gráfica de proyectos

Exportación de Ficheros de CAD a software de presentación (*). Herramientas básicas de dibujo. Herramientas básicas uso del color (*). Coloreado de planos (*).

3_2_Distribución temporal

Las horas asignadas a este módulo ascienden a 100, divididas en dos sesiones de dos horas de trabajo por semana. Esta distribución se debe al aprovechamiento del tiempo por sesiones. Hay que destacar que los periodos asignados a cada unidad didáctica funcionan como guía, no como un calendario cerrado. Es este un planteamiento que intenta ser abierto para así adaptarse a las circunstancias y mantener el criterio de un aprendizaje progresivo.

Las unidades didácticas entre las que se encuentran divididos los contenidos y su secuenciación a lo largo del curso académico se definen así:

Unidad didáctica	Sesiones	Cuatrimestre
1_DAO. Profundización y aplicación a PDD.	2	TRANSVERSAL
2_Ofimática.	6	TRANSVERSAL
3_3D. Modelos tridimensionales.	6	1
4_3D. Dibujo y modelado. Materiales y texturas.	12	1
5_3D. Escenas. Cámaras e iluminación.	10	2
6_3D. Animación. Renderizado.	6	2
7_Presentación gráfica de proyectos	8	TRANSVERSAL
Total:	50	

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN. CRITERIOS, INSTRUMENTOS Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN. INDICADORES DE EVALUACIÓN.

La evaluación del aprendizaje del alumnado, será continua y diferenciada. Siendo esta, la que relacione los criterios de evaluación, con las capacidades alcanzadas y relacionadas con los objetivos de este módulo.

4_1_Indicadores / criterios de evaluación.

Los contenidos se evaluarán de manera general según los indicadores relacionados a continuación. Si bien, cada unidad didáctica tendrá unos indicadores específicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN <i>establecidos en el Decreto 85/2008, de 17-06-2008, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha)</i>	Mínimos	Observación directa del trabajo en el aula	Prueba escrita	Proyectos
El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.				
INDICADORES				
Uso preciso del software y hardware relacionado con los proyectos diseño de interiores	M	X		X
Conocimiento y utilización de los conceptos técnicos del módulo	M		X	

Respeto y cuidado del equipo informático	M	X		
Desarrollo de capacidad crítica del estudiante con respecto a la tecnología utilizada, y sus constantes cambios.	M	X		
La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios				
INDICADORES				
Asimilación de los contenidos conceptuales de la asignatura	M	X	X	X
Rigor y precisión en el desarrollo y acabado de las prácticas.	M			X
Conocimiento y utilización de los conceptos técnicos del módulo	M	X	X	
Interés en completar la información que se le proporcione respecto a los contenidos teóricos y prácticos impartidos en clase	M	X		X
Desarrollo de capacidad crítica del estudiante con respecto a su propio trabajo.	M	X		X
Correcta presentación y limpieza de los ejercicios propuestos. Así como puntualidad en el desarrollo y entregas de prácticas	M		X	X

4_2 Instrumentos de evaluación.

La calificación obtenida por el alumnado será el resultado de los siguientes apartados:

Observación directa del trabajo del alumno en clase: 10% de la nota final.

Actitud en clase, puntualidad, etc... Se realizará a final de cuatrimestre.

Prueba teórico-práctica: 50% de la nota final. Prueba escrita (teoría): 50% de la nota – prueba práctica (procedimental): 50% de la nota. Se realizará a final de cuatrimestre.

Si el profesor decidiese realizar más pruebas a lo largo del cuatrimestre, la nota final será la media aritmética entre dichas pruebas.

Ejercicios prácticos y/o proyectos: 40% de la nota final. Reflejará los trabajos realizados en las distintas sesiones del módulo y de los proyectos personales o grupales propuestos al grupo. El número de ejercicios prácticos y/o proyectos dependerá de la unidad didáctica y su valor será en función del ejercicio práctico/proyecto.

Para poder hacer estos cálculos en la nota final, es necesario obtener una nota mínima en cada una de sus partes y por separado (conocimiento teórico y procedimental) de 5 puntos sobre 10.

Los trabajos solicitados deberán ser entregados en el plazo establecido. De lo contrario, deberán ser entregados en una fecha establecida por el profesor, en segunda instancia y con una penalización de hasta dos puntos. La mala presentación, faltas de ortografía, redacción incorrecta, etc. podrán restar hasta 2 puntos de la nota.

El alumno/a no podrá ser evaluado en el momento que el profesor no disponga de los ejercicios exigidos, pruebas teóricas exigidas, anotaciones sobre rendimiento, aportación y trabajo diario, todo ello derivado de la falta de asistencia a las clases.

Habrà varios tipos de ejercicios prácticos y/o proyectos:

1. Ejercicios concretos para cada contenido.
 - 1.a. Ejercicios consistentes en la reproducción o reinterpretación de un trabajo dado, que permitan comprobar el dominio técnico: pruebas objetivas, ejercicios concretos para cada aplicación u herramienta.
 - 1.b. Ejercicios con un mayor grado de libertad, que muevan al alumno a la búsqueda de soluciones a los problemas planteados, como forma de promoción del auto-aprendizaje: ejercicios prácticos y teórico-prácticos, defensa y presentación de proyectos, etc.
 - 1.c. Ejercicios específicos planteados en otros módulos del curso o en el módulo de medios informáticos. Se fomentará el uso del ordenador en casa, para completar, profundizar y consolidar los conocimientos adquiridos.
2. Ejercicios que permitan la utilización conjunta y conveniente de diversas aplicaciones. Además, en este curso el manejo correcto y coordinado de las aplicaciones implicadas en la creación y desarrollo de cualquier ejercicio adquiere mayor importancia: trabajos de investigación, debates, trabajo en equipo, etc.
3. Según las actividades propuestas por el departamento o por profesores de dos o más módulos, la realización de ejercicios en común con otros módulos, que constituyan proyectos más complejos, en los cuales el alumno podrá realizar una aplicación más profunda y personal de los conocimientos adquiridos.

Sistema de recuperación

Se diseñará un ejercicio teórico-práctico:

- Individualizado y sobre los objetivos y contenidos mínimos no alcanzados durante el curso: en el caso de los alumnos a los que se haya podido realizar la evaluación continua.
- De todos los objetivos y contenidos mínimos del curso: para los alumnos a los que no se les ha podido aplicar la evaluación continua.

Para aprobarlo, se demostrará haber alcanzado todos los contenidos mínimos del curso. Esta prueba tendrá lugar en un único momento aunque puede durar varios días y es imprescindible realizarla íntegramente dentro del aula. Se llevará a cabo los días y horas que se estimen oportunos, pero siempre con antelación a la evaluación ordinaria.

Unidad didáctica / Evaluación de los Objetivos/ Indicadores

En cada unidad didáctica se evaluará el cumplimiento de los objetivos con los indicadores específicos de la unidad, siguiendo los instrumentos de evaluación nombrados anteriormente

4_3_ Procedimientos de evaluación para el alumnado que no pueda ser evaluado de manera continua.

Con carácter general el alumno que supere el **20% de faltas de asistencia** de las establecidas en el currículo y no siga con regularidad las actividades previstas para el logro de los objetivos mínimos, no podrá ser evaluado por el procedimiento de evaluación continua.

El alumno que ya no pueda ser evaluado por el procedimiento de evaluación continua tendrá derecho a una prueba final donde podrá demostrar/evidenciar el logro de los objetivos establecidos para cada módulo. Cada programación recogerá los indicadores de evaluación, los instrumentos y contenidos de evaluación de dichas pruebas.

El Centro, a través de la Jefatura de Estudios, organizará con suficiente antelación el calendario de realización de las pruebas. Serán los departamentos quienes previamente estructuren los tiempos y comuniquen a la Jefatura de Estudios las necesidades de cada módulo para la organización y realización de las mismas. Dicha comunicación deberá realizarse al menos con un mes de antelación a la fecha de la evaluación final.

El alumno que no pueda ser evaluado de forma continua deberá ser informado mediante comunicación del Director. A tal efecto, cada profesor/a hará el seguimiento del alumnado en su módulo y comunicará al Tutor/a mediante el anexo correspondiente los datos del alumno y los motivos que justifican la pérdida de evaluación continua. El Jefe de Estudios redactará el anexo de comunicación al alumno donde se le informará además de las pruebas o procedimiento de comunicación de las mismas, así como de los indicadores de evaluación, los instrumentos y contenidos de evaluación de dichas pruebas para ese módulo y que estarán contenidos en la programación del mismo. El Director firmará la comunicación que será enviada al alumno con registro de salida y por correo certificado con acuse de recibo.

Para que sea efectiva la pérdida de evaluación continua, el Centro debe garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de la comunicación al alumno para garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a ser informados de acuerdo a criterios de plena objetividad en su proceso de evaluación.

El alumno que ha perdido la evaluación continua realizará una prueba o serie de pruebas según se determine en cada módulo y Departamento. Cada profesor elaborará la prueba correspondiente a su módulo de acuerdo a los criterios establecidos en su programación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) La prueba versará sobre los contenidos de la programación. El profesor en función del tiempo asignado para la realización de su prueba ajustará o seleccionará aquellos que considere oportunos y que garanticen la comprobación de la competencia del alumno. En la información facilitada al alumno, se especificarán cuales se corresponden con los objetivos mínimos exigibles para la superación de la materia.

b) Se podrá solicitar al alumno la aportación de trabajos o materiales siempre y cuando esta circunstancia esté recogida con detalle en la programación del módulo, donde deben especificarse los contenidos, planteamiento y criterios/indicadores de evaluación y siempre que estén vinculados a la prueba, formando parte del desarrollo de la misma y se pueda verificar la autoría por parte del alumno. Los trabajos o materiales solicitados se ajustarán a las características de evaluación de la prueba y no podrán ser idénticos planteamientos que los requeridos al alumnado evaluado por el procedimiento de evaluación continua.

c) Fecha, horario y formato de la prueba:

Lunes 23 de mayo. 16:20 h. / Duración: 3 h.

(1 hora para examen teórico y 2 horas para examen práctico).

Alumnos con el módulo de 1º pendiente

Los alumnos del segundo curso que tengan el módulo de primer curso (DAO I) pendiente tendrán que superar la misma prueba que los alumnos del primer curso que no puedan ser evaluados de manera continua. Dicha prueba será realizada el mismo día, a la misma hora y en el mismo aula que la prueba final para los alumnos de primer curso que no puedan ser evaluados de manera continua.

4_4_Procedimiento de evaluación de la convocatoria de septiembre.

El alumno que no supere un módulo en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrá derecho a una evaluación extraordinaria en el mes de Septiembre. Ésta consistirá en una prueba teórico-práctica, abarcando todos los contenidos del módulo. El alumno tendrá que superar una prueba y/o resolver correctamente un proyecto en el que demuestre haber alcanzado todos los objetivos y contenidos mínimos del curso. Las pruebas tendrán lugar los días y horas que el Centro establezca. Este proyecto puede ser planteado inter-modularmente, y el alumno lo elaborará íntegramente en clase.

La prueba se ajustará a los criterios establecidos en la programación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) La prueba versará sobre los contenidos de la programación. El profesor, en función del tiempo asignado para la realización de su prueba, ajustará o seleccionará aquellos que considere oportunos y que garanticen la comprobación de la competencia del alumno. En la información facilitada al alumno, se especificarán cuáles se corresponden con los objetivos mínimos exigibles para la superación de la materia.

b) Se podrá solicitar al alumno la aportación de trabajos o materiales siempre y cuando esta circunstancia esté recogida con detalle en la programación del módulo, donde deben especificarse los contenidos, planteamiento y criterios/indicadores de evaluación y siempre que estén vinculados a la prueba, formando parte del desarrollo de la misma y se pueda verificar la autoría por parte del alumno. Los trabajos o materiales solicitados se ajustarán a las características de evaluación de la prueba y no podrán ser idénticos planteamientos que los requeridos al alumnado evaluado por el procedimiento de evaluación continua.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

5_1_ Métodos de trabajo para la consecución de objetivos.

Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras, es una asignatura de carácter práctico que se plantea como un taller. Por la naturaleza de los contenidos que se imparten, hace de los medios informáticos una constante. De forma que las explicaciones irán introduciendo las prácticas a desarrollar en el taller.

Los trabajos consistirán en exponer una serie de conceptos y realizar proyectos con ordenador aplicando esos conceptos. Durante las prácticas se hará un seguimiento será personalizado con el fin de aclarar cuestiones relacionadas con el módulo, para afianzar los conceptos expuestos. Por tratarse de un módulo práctico se hará especial incidencia en los procedimientos de trabajo.

5_2_ Organización de tiempos.

El módulo dispone de dos bloques semanales de 1:50 horas, establecidos así para el mejor aprovechamiento del escaso tiempo. Se desarrollará en el aula de Diseño.

5_3_ Agrupamientos y espacios.

Como establece el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas artísticas, en el Art. 44, determina que se mantendrá una relación numérica máxima de profesor/alumno de 1/15 en clases prácticas.

5_4_ Materiales y recursos didácticos.

Debido a la naturaleza del módulo sería deseable los siguientes recursos para poder desarrollarla de forma práctica y fluida.

- Aula dotada con ordenadores personales (PC o MAC), uno por alumno conectados por red, con el software que se imparte en la asignatura, y acceso a Internet.
- Proyector y pizarra.
- Escáner e impresora.

Para el correcto seguimiento de todas las prácticas, el aula debería disponer de una impresora A3 y/o un plotter, para la impresión de planos.

Material aportado por el profesor:

- **Audiovisual:** explicaciones y presentaciones. Trabajos relacionados con los contenidos trabajados.
- **Impreso:** Documentos necesarios para la realización de los ejercicios. Material que será

fotocopiado por el propio alumno.

- **En red**, página web, sólo disponible para el grupo, en la que el alumnado dispone de las prácticas, información, fechas de entrega y todo aquello que pueda ser necesario a lo largo del curso.

Material por parte del alumnado:

- Apuntes realizados por el alumnado durante las sesiones, y en base a su propia experiencia previa, la investigación, las prácticas, consulta y conclusiones desarrolladas en las clases expositivas.
- Diseño y realización de trabajos prácticos.

El alumnado debe aportar un lápiz de memoria USB y todo aquel material específico que se precise para el desarrollo de las unidades didácticas.

5_5_ Atención a la diversidad.

La respuesta educativa a la diversidad del alumnado se hará en el marco de las medidas curriculares y organizativas del Proyecto educativo y atendiendo a lo establecido en el Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM del 11 de octubre de 2002).

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Debido a la gran actividad del centro en Programas Institucionales y colaboraciones con otros módulos o estudios impartidos en el centro, se deja este apartado abierto a la participación en actividades y Programas Institucionales decididas por el Departamento.